

**BALNEARIO DE MONDARIZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**KIWI DE GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL**
(Sociedad absorbida)

El socio de «Kiwi de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», «Balneario de Mondariz, Sociedad Limitada», y la Junta general de esta sociedad, en sesiones celebradas el 25 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la primera en la segunda, según Balances cerrados a 14 de mayo de 2002 y 31 de diciembre de 2001, respectivamente, y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 15 de mayo de 2002.

Los socios y acreedores de cada sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de cada sociedad pueden ejercitar en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión el derecho de oposición que contempla el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de julio de 2002.—El Administrador único de «Kiwi de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal», y la Secretaria de «Balneario de Mondariz, Sociedad Limitada».—33.578. 2.^a 17-7-2002

BANCO DE SABADELL, S. A.
(Sociedad absorbente)

BANCO HERRERO, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de junio de 2002, y «Banco Herrero, Sociedad Anónima», celebrada el 27 de junio de 2002, acordaron, respectivamente, aprobar la fusión por absorción de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la primera y el traspaso en bloque a la segunda de su patrimonio social a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

La fusión se ha acordado en los términos del Proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas entidades, tomando como base los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2001 y verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y habiendo sido puesta a disposición de los socios y representantes de los trabajadores la documentación específica señalada en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, quienes podrán ejercerlo durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sabadell/Oviedo, 10 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades participantes «Banco de Sabadell, S. A.», Miquel Roca i Junyent, y «Banco Herrero, Sociedad Anónima», Joan Roca Sagarra.—34.242.

1.^a 17-7-2002

**BELOW THE LINE
COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD
LIMITADA**

Oferta de suscripción de participaciones

La Junta de socios de la sociedad, de fecha 19 de junio de 2002, ha acordado aumentar el capital social en la suma de treinta mil (30.000) euros mediante la creación de 30.000 participaciones sociales de un euro de valor nominal cada una. Los socios disponen del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación, para ejercitar su derecho de asunción preferente en la proporción de 42,857 participaciones nuevas por cada una de las existentes anteriormente a la reducción de capital por pérdidas. En el mismo momento de la asunción deberá desembolsarse el total del importe de las participaciones, en metálico en el domicilio social.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Administrador Único, José Luis Moreno Ragel.—33.462.

BERTELSMANN DIRECT, S. A.,
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

**BERTELSMANN MARKETING
SERVICE ESPAÑA, S. A.**
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de fusión adoptado, en fecha 25 de junio de 2002, por el socio único de las sociedades «Bertelsmann Direct, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbente), y «Bertelsmann Marketing Service España, Sociedad Anónima, Unipersonal» (sociedad absorbida), con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, dada la coincidencia en el socio único de ambas; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Igualmente, se acordó que «Bertelsmann Direct, Sociedad Anónima, Unipersonal», adaptara su objeto social e incorporara al mismo las actividades desarrolladas por «Bertelsmann Marketing Service España, Sociedad Anónima, Unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), 26 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—34.052.

1.^a 17-7-2002

BIDARTE SPORT, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

La Junta general universal, celebrada el 1 de junio de 2002, en el domicilio social, adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad al amparo de lo dispuesto en el artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, nombrándose Liquidador único a don Miguel Salaberri Barañano y formulándose Balance inicial y final a fecha de 1 de junio

de 2002, aprobado por unanimidad por los socios, quienes también aprobaron la liquidación del Haber social

	Euros
Activo:	
Tesorería (Bancos)	1.689,97
Pérdidas	56,21
Total Activo	1.746,18
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Prima de emisión	330.556,66
Resultados negativos ejercicios anteriores	-388.911,69
Total Pasivo	1.746,18

Bilbao, 9 de julio de 2002.—El Liquidador único, Miguel Salaberri Barañano.—33.506.

BODEGAS RODA, S. A.
(Absorbente)
**EXPLOTACIONES AGRARIAS
RIOJANAS, S. A.**
(Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de «Bodegas Roda, Sociedad Anónima» y de «Explotaciones Agrarias Riojanas, Sociedad Anónima» adoptaron, por unanimidad, proceder a la fusión por absorción de «Explotaciones Agrarias Riojanas, Sociedad Anónima» por parte de «Bodegas Roda, Sociedad Anónima» con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y que durante el plazo de un mes, a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Haro y Barcelona, 1 de julio de 2002.—Administrador de «Bodegas Roda, Sociedad Anónima», Administrador de «Explotaciones Agrarias Riojanas, Sociedad Anónima».—33.200. y 3.^a 17-7-2002

BURGOS PUBLICACIONES, S. A.

Oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones

La Junta general de 4 de julio de 2002 ha acordado la emisión de 3.000 nuevas acciones, de 100 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión del 100 por 100 del nominal y desembolso íntegro en el momento de la suscripción. Se ofrece a todos los accionistas la suscripción del número de acciones nuevas proporcional al valor nominal de las que ya poseen, desembolsando en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio la cantidad de 200 euros por acción, mediante ingreso en la cuenta número 2018-0000-61-3000091750. El texto íntegro del acuerdo y el boletín de suscripción se encuentra a disposición de los socios en el domicilio social. Todo lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 5 de julio de 2002.—La Secretaria del Consejo.—33.492.